



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telgrafo.com.ec
US \$ 0,35

Edición No. 44.364

Santiago de Guayaquil, sábado 23 de septiembre del 2006

3 secciones • 22 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PETROPOWER S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía PETROPOWER S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 16 de junio de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-GJJ-0003670 el 30 de junio de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PETROPOWER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 17 de agosto de 2006, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, y el 8 de septiembre de 2006 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, se ha otorgado la escritura de aclaratoria de los actos antes referidos. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-GJJ-0006492 de 18 de septiembre de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Francisco Cobo Cobo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Ibarra.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-GJJ-0006492 de 18 de septiembre de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PETROPOWER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, el capital autorizado en VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el aumento de capital por NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PETROPOWER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO SEGUNDO.** La compañía se dedicará a la tercerización de servicios complementarios, para el cumplimiento de este objetivo, la empresa podrá celebrar todo acto o contrato permitido por las leyes. **ARTICULO CUARTO.** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior. **ARTICULO QUINTO.** El capital Autorizado es de VEINTE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital Suscrito es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. **ARTICULO SEXTO.** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

Guayaquil, 18 de septiembre de 2006

Ab. Víctor Anchundia Placeres
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Sep. 21-22-23